

# **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ANI-019-2015**

Calle 93 No. 11A ~ 11 Of. 603  
Bogotá D.C – Colombia  
Teléfonos: 6919901  
Fax: 6919901 Ext. 200  
E- mail [jahvmcgregor@jahvmcgregor.com.co](mailto:jahvmcgregor@jahvmcgregor.com.co)

Bogotá D.C., 29 de octubre de 2015

Señores

**Agencia Nacional de Infraestructura-ANI**

[vivgcm0192015@ani.gov.co](mailto:vivgcm0192015@ani.gov.co)

[buzon1@presidencia.gov.co](mailto:buzon1@presidencia.gov.co)

Calle 24 A # 59 - 42 Edificio T3 - Torre 4 Piso 2.  
Ciudadela Empresarial Sarmiento Angulo  
Bogotá D.C.

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Rad No. 2015-409-070818-2  
Fecha: 30/10/2015 09:17:40-> 703  
OEM: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ANI-019-2  
Anexo: 8 FOLIOS



**Referencia:** Subsanación de nuestra propuesta, dentro del Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-019-2015.

**Objeto:** "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA QUE SE DERIVE DE LOS PROCESOS Nos. VJ-VE-APP-IPV-007-2015, VJ-VE-APP-IPB-002-2015, VJ-VE-APP-IPV-006-2015 y VJ-VE-APP-IPV-005-2015"

Respetados Señores:

**YOHANA MORENO GÓMEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.818.746 expedida en Sopó, actuando en nombre y representación legal de JAHV McGREGOR S.A., sociedad con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., en calidad de proponente dentro del proceso del asunto, y de conformidad con el informe preliminar de evaluación publicado por esa Entidad, en archivo adjunto se anexa el original de la Carta de Presentación de nuestra propuesta con las correcciones necesarias, de conformidad con lo solicitado por la Entidad.

Así mismo, se precisa que en el informe de evaluación, en el numeral CM019P49, de los cuadros: i) CUADRO 2 A – PUNTAJE MÓDULO 1; ii) CUADRO 2-B – PUNTAJE MÓDULO 2; iii) CUADRO 2-C – PUNTAJE MÓDULO 3; y, iv) CUADRO 2-D – PUNTAJE MÓDULO 4, se indica por parte de la Entidad que mi representada "NO ACREDITÓ", lo relacionado en el Numeral 5.2 Sub. Núm. 3., del pliego de condiciones, a lo que atentamente se informa a la Entidad que a folio 165 y 166 de nuestra propuesta, se anexó el FORMATO DE DECLARACIÓN DE PORCENTAJE

**CONSORCIO INFRAESTRUCTURA  
ANI-019-2015**

Calle 93 No. 11A – 11 Of. 603  
Bogotá D.C – Colombia  
Teléfonos: 6919901  
Fax: 6919901 Ext. 200  
E- mail [jahvmcgregor@jahvmcgregor.com.co](mailto:jahvmcgregor@jahvmcgregor.com.co)

DE PERSONAL CALIFICADO COLOMBIANO –ANEXO 08-. Razón por la cual, respetuosamente se solicita a la Entidad amablemente sirva corregir el “INFORME PRELIMINAR – REQUISITOS HABILITANTES – CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y DESEMPATE”, en los términos anteriormente manifestados.

Dado lo anterior, respetuosamente se solicita a la entidad dar por subsanada nuestra propuesta, de tal manera que se habilite la misma y por consiguiente se nos permita continuar con el trámite de adjudicación del proceso del asunto.

Cordialmente,

  
YOHANA MORENO GÓMEZ,  
C.C. No. 39.818.746 de Sopó.  
Representante Legal  
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ANI-019-2015

Anexo: Carta de presentación de la Propuesta (6 folios)  
Formato de declaración de porcentaje de personal calificado colombiano.

# **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ANI-019-2015**

## **ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Bogotá, D. C., 19 de Octubre de 2015

Señores  
**Agencia Nacional de Infraestructura**  
Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4. Piso 2,  
Bogotá D.C.

Ref; **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-019-2015**

Los abajo firmantes, actuando en nombre y representación del **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ANI-019-2015** conformado por JAHV MCGREGOR S.A. AUDITORES Y CONSULTORES con Nit. 800.121.665-9, y PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES LIMITADA con Nit. 860.510.291-5, presentamos Propuesta en desarrollo del Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-019-2015, convocado por la Agencia Nacional de Infraestructura con el objeto de contratar la: **CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA QUE SE DERIVE DE LOS PROCESOS Nos. VJ-VE-APP-IPV-007-2015, VJ-VE-APP-IPB-002-2015, VJ-VE-APP-IPV-006-2015 y VJ-VE-APP-IPV-005-2015**", agrupado en los siguientes módulos:

( **X** ) Módulo 1: "Realizar la Interventoría integral que incluye pero no se limita a la Interventoría Técnica, Económica, Financiera, Contable, Jurídica, Administrativa, Operativa, Medio Ambiental y Socio Predial del Contrato de Concesión bajo el esquema de asociación público privada de iniciativa privada que se derive del proceso licitatorio VJ-VE-APP-IPV-007-2015 correspondiente al corredor denominado "AMPLIACIÓN TERCER CARRIL – DOBLE CALZADA BOGOTÁ - GIRARDOT" cuyo objeto es *"La construcción, el mejoramiento y la rehabilitación de la Infraestructura existente de la Autopista Bogotá – Girardot, mediante la ampliación a tres carriles desde el peaje de Chinauta hasta el sector denominado el Muña y la ampliación a tercer carril desde el portal de entrada del Túnel de Sumapaz hasta el peaje de Chinauta en el sentido Girardot hacia Bogotá, y múltiples actuaciones que mejoran la movilidad en toda la infraestructura como pasos a desnivel y nivel en puntos críticos así como el mantenimiento y la rehabilitación desde el portal de entrada del Túnel de Sumapaz hasta Girardot y la intersección San Rafael, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la Minuta del Contrato"*, incluida la interventoría a los estudios y diseños correspondientes."

## **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ANI-019-2015**

( X ) Módulo 2: "Realizar la Interventoría integral que incluye pero no se limita a la Interventoría Técnica, Económica, Financiera, Contable, Jurídica, Administrativa, Operativa, Medio Ambiental y Socio Predial del Contrato de Concesión bajo el esquema de asociación público privada de iniciativa pública que se derive del proceso licitatorio VJ-VE-APP-IPB-002-2015 correspondiente al corredor denominado "AUTOPISTA AL MAR 2" cuyo objeto es *"Realizar los Estudios y diseños definitivos, la financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación, mantenimiento y reversión de la concesión AUTOPISTA AL MAR 2 DEL PROYECTO AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD"*.

( X ) Módulo 3: "Realizar la Interventoría integral que incluye pero no se limita a la Interventoría Técnica, Económica, Financiera, Contable, Jurídica, Administrativa, Operativa, Medio Ambiental y Socio Predial del Contrato de Concesión bajo el esquema de asociación público privada de iniciativa privada que se derive del proceso licitatorio VJ-VE-APP-IPV-006-2015 correspondiente al corredor denominado "SISTEMA VIAL PARA LA CONEXIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS DE ANTIOQUIA Y BOLÍVAR" cuyo objeto es *"La construcción, mejoramiento, operación y mantenimiento y reversión del SISTEMA VIAL PARA LA CONEXIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS ANTIOQUIA-BOLÍVAR, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la Minuta del Contrato", incluida la interventoría a los estudios y diseños correspondientes."*

( X ) Módulo 4: "Realizar la Interventoría integral que incluye pero no se limita a la Interventoría Técnica, Económica, Financiera, Contable, Jurídica, Administrativa, Operativa, Medio Ambiental y Socio Predial del Contrato de Concesión bajo el esquema de asociación público privada de iniciativa privada que se derive del proceso licitatorio VJ-VE-APP-IPV-005-2015 correspondiente al corredor denominado "NEIVA – AIPE - CASTILLA – ESPINAL – GIRARDOT" cuyo objeto es *"Realizar los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación y mantenimiento y reversión del corredor vial NEIVA – AIPE - CASTILLA – ESPINAL – GIRARDOT."*

Como consecuencia de lo anterior, por la presente declaramos y por lo mismo nos comprometemos las siguientes declaraciones:

(a) Que ninguna otra persona o entidad, diferente a las personas señaladas en el encabezado de la presente carta, tiene participación en esta Propuesta o tendrá participación en el Contrato que nos sea adjudicado como resultado de la Adjudicación este Concurso de Méritos y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a la presente Propuesta.

(b) Que hemos estudiado, conocemos, entendemos y aceptamos el contenido del Pliego de Condiciones, sus anexos y demás documentos que lo conforman, incluyendo todas sus Adendas, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de esta Propuesta, y aceptamos totalmente todos los requerimientos, obligaciones y derechos establecidos en dichos Pliegos y demás documentos.

(c) Que nuestra Propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del Concurso de Méritos, y no incluye excepción o condicionamiento alguno para la Adjudicación.

## ***CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ANI-019-2015***

(d) Que no existe ninguna falsedad en nuestra Propuesta.

(e) La abajo firmante, obrando en nombre y representación del CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ANI-019-2015, manifiesto que, en caso de resultar Adjudicatario, me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato del cual resulte Adjudicatario, en los términos y condiciones de la minuta de Contrato adjunto a los Pliegos.

(f) Que los abajo firmantes, obrando en nombre y representación de los miembros del Consorcio Infraestructura ANI-019-2015 manifestamos que, en caso de resultar Adjudicatarios, nos obligamos solidaria e incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato del cual resultemos Adjudicatarios, en los términos y condiciones de la minuta de Contrato adjunto a los Pliegos.

(g) Que a través de esta manifestación, hemos decidido presentar propuesta para el presente concurso de méritos.

(h) Que de acuerdo con lo establecido en los Pliegos adjunto se anexa la totalidad de la documentación solicitada en los mismos.

(i) Que a solicitud de la Agencia Nacional de Infraestructura nos obligamos a suministrar cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta Propuesta.

(j) Que la propuesta que presentamos permanecerá vigente como mínimo durante el mismo plazo de vigencia de la Garantía de Seriedad de la Propuesta.

Bajo la gravedad del juramento manifiesto (manifestamos) que: (i) no me(nos) encuentro(amos) ni personal ni corporativamente, incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política y la ley, particularmente la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 734 de 2002, la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes, ni en ningún conflicto de interés según lo señalado en los Pliegos y en la Ley Aplicable; (ii) no me(nos) encuentro(amos) incurso(s) en ninguna causal de disolución y/o liquidación; (iii) no me(nos) encuentro(amos) en proceso de reestructuración según lo previsto en la Ley 550 de 1999, en los términos establecidos en el pliego de condiciones; (iv) no me(nos) encuentro(amos) adelantando un proceso de liquidación obligatoria o concordato; (v) no me(nos) encuentro(amos) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

(k) Que la información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

(l) Igualmente declaro que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad, me haré responsable frente a la Agencia y ante terceros, por los perjuicios que se ocasionen y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de la Agencia, o si ello no fuere posible, renunciaré a su ejecución.

## **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ANI-019-2015**

(m) Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.9., numeral 3, literal c) del Decreto 1082 de 2015, declaramos bajo la gravedad del juramento, que la sociedad –Mipyme-, sus accionistas, socios o representantes legal SON ( ), NO SON (X) empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal.

Que teniendo en cuenta que el anterior párrafo es ambiguo y no expresa la literalidad de lo señalado en el literal c), del numeral 3, del artículo 2.2.1.1.2.2.9, a continuación se *manifiesta "que ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura"*.

(n) Que nos comprometemos a efectuar la ejecución del contrato en el término señalado en el pliego de condiciones.

(ñ) Que si nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo y constituir las garantías dentro de los términos señalados para ello.

(o) Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.

(p) Que conocemos el compromiso anticorrupción y nos comprometemos a darle estricto cumplimiento.

(q) Que la presente propuesta consta de 419 folios debidamente numerados, todos los cuales se entienden rubricados con la firma de la presente carta.

(r) Que el valor ofertado es el que se relaciona en el Anexo 7 - OFERTA ECONOMICA, de la presente propuesta.

(s) Que autorizo recibir notificaciones personales por medios electrónicos, a través del siguiente correo electrónico: [jahvmcgregor@jahvmcgregor.com.co](mailto:jahvmcgregor@jahvmcgregor.com.co), [licitaciones@jahvmcgregor.com.co](mailto:licitaciones@jahvmcgregor.com.co), [comercial@jahvmcgregor.com.co](mailto:comercial@jahvmcgregor.com.co)

La abajo firmante, obrando en nombre y representación del CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ANI-019-2015, manifiesto el compromiso de prorrogar la duración de las personas jurídicas que integran el Consorcio, para alcanzar los plazos aquí previstos, en caso de resultar adjudicatario y antes de la suscripción del contrato de interventoría.

Así mismo expresamos que conocemos y aceptamos la condición accesoria para la suscripción del contrato de interventoría, por lo tanto reconocemos que de no cumplirse los siguientes eventos: 1. Que se haya celebrado el contrato de concesión del respectivo modulo. 2. Que se haya celebrado el contrato de fiducia para administración y manejo de los recursos del contrato de concesión respectivo. 3. Que se haya fondeado la subcuenta de interventoría, no habrá lugar a la suscripción del contrato y en consecuencia no habrá lugar

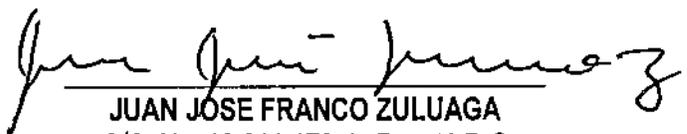
**CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ANI-019-2015**

a indemnización ni pago alguno a cargo de la ANI, no habrá lugar a la suscripción del contrato y en consecuencia no habrá lugar a indemnización ni pago alguno a cargo de la ANI.

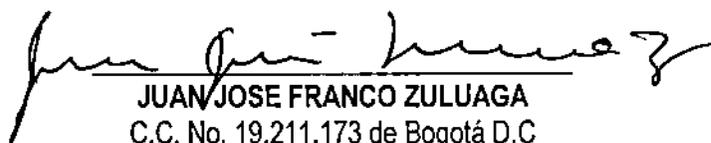
Atentamente,

**CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ANI-019-2015**

  
**YOHANA MERCEDES MORENO GOMEZ**  
C.C. No. 39.818.746 de Sopó  
Representante Legal  
JAHV MCGREGOR S. A.

  
**JUAN JOSE FRANCO ZULUAGA**  
C.C. No. 19.211.173 de Bogotá D.C  
Representante Legal  
PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES LIMITADA

  
**YOHANA MERCEDES MORENO GOMEZ**  
C.C. No. 39.818.746 de Sopó  
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL  
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ANI-019-2015

  
**JUAN JOSE FRANCO ZULUAGA**  
C.C. No. 19.211.173 de Bogotá D.C  
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE  
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ANI-019-2015

## **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ANI-019-2015**

Dirección Proponente: Calle 93 No. 11 A 11 Of. 603  
Teléfono: 6919901  
Ciudad: Bogotá D. C.  
Fax: 6919901 Ext. 200  
Correo electrónico: [licitaciones@jahvmcgregor.com.co](mailto:licitaciones@jahvmcgregor.com.co), [comercial@jahvmcgregor.com.co](mailto:comercial@jahvmcgregor.com.co)

De acuerdo con lo establecido en la Ley 842 de 2003, yo **JUAN JOSE FRANCO ZULUAGA** en mi calidad de Ingeniero Civil matriculado, con Tarjeta Profesional No. 00000-16232 CND del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y C. C. No. 19.211.173 de Bogotá D. C., AVALO la presente propuesta.

  
FIRMA DE QUIEN AVALA LA PROPUESTA

ANEXO 08

FORMATO DE DECLARACIÓN DE PORCENTAJE DE PERSONAL CALIFICADO COLOMBIANO

Bogotá, D. C., 19 de Octubre de 2015

Señores

Agencia Nacional de Infraestructura

Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4. Piso 2,  
Bogotá D.C.

Ref: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-019-2015

La abajo firmante, actuando como Representante Legal del CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ANI-019-2015, presento declaración de porcentaje de personal calificado colombiano que se incorporará al proyecto, en desarrollo del Concurso de Méritos No. VJ-VGC-CM-019-2015 abierto por la Agencia Nacional de Infraestructura ("ANI") con el objeto de "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA QUE SE DERIVE DE LOS PROCESOS Nos. VJ-VE-APP-IPV-007-2015, VJ-VE-APP-IPB-002-2015, VJ-VE-APP-IPV-006-2015 y VJ-VE-APP-IPV-005-2015".

Para efectos del presente Concurso de Méritos, entendemos por persona calificada, el colombiano que posea un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

Dedaramos -bajo la gravedad del juramento- con ocasión del presente Concurso de Méritos, que el porcentaje de personal calificado colombiano será del 100%, respecto de la totalidad de personal calificado del proyecto en las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones y el Contrato de Concesión.

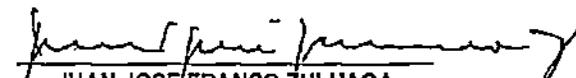
En todo caso, nos comprometemos a mantener este porcentaje durante toda la ejecución del proyecto.

Atentamente,

CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ANI-019-2015

  
YOHANA MERCEDES MORENO GOMEZ  
C.C/No. 39.818.746 de Sopó  
Representante Legal  
JAHV MCGREGOR S. A.

000165

  
JUAN JOSE FRANCO ZULUAGA  
C.C. No. 19.211.173 de Bogotá D.C

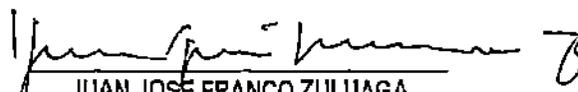
Representante Legal

PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES LIMITADA

  
YOHANA MERCEDES MORENO GOMEZ  
C.C. No. 39.818.746 de Sopó

REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL

CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ANI-019-2015

  
JUAN JOSE FRANCO ZULUAGA  
C.C. No. 19.211.173 de Bogotá D.C

REPRESENTANTE LEGAL SÚLENTE

CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ANI-019-2015

000166